



BASES Y NORMAS DE COMPETICIÓN DE LA F.M.B TEMPORADA 2018/2019

**APROBADO EN ASAMBLEA 13 de
septiembre de 2018**

Secretaría General FMB
secretaria@melillensebaloncesto.es

Bases y Normas de Competición de la F.M.B Temporada 2018/2019

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Competiciones oficiales de la FMB y asistencia a Selecciones	
Autonómicas.....	4
2.1. Selecciones Autonómicas.....	5
3. Categorías.....	5
4. Sistemas de competición.....	6
5. Equipos participantes.....	6
6. Inscripción de equipos.....	6
6.1. Documentación.....	7
6.2. Fechas de inscripción.....	7
6.3. Cuota de inscripción y aval.....	7
7. Diligenciamiento licencias.....	8
7.1. Afiliaciones de jugadores, entrenadores, delegados y árbitros.....	8
7.2. Diligenciamiento, forma, plazo y derechos.....	9
7.2.a. Plazo de diligenciamiento.....	9
7.2.b. Número de afiliaciones.....	10
7.2.c. Cobertura seguro deportivo.....	10
7.2.d. Licencias arbitrales.....	10
7.2.e. Cuotas de diligenciamiento.....	11
7.2.f. Duplicados de licencias.....	13
Los duplicados de cualquier tipo de licenica que se soliciten a la FMB tendrán un coste unitario de 3,00 euros.....	13
8. Titulación de entrenadores.....	13
8.1. Licencias en clubes distintos.....	14
9. Arbitrajes.....	14
10. Terrenos de juego.....	18
10.1 Terreno oficial de juego.....	18
10.2. Características.....	18
10.3. Suspensión de encuentros.....	18
10.4. Clausura.....	19
11. Desarrollo de la competición.....	19
11.1. Normas específicas de las competiciones.....	19



11.1.1. Composición de las competiciones y participación	19
11.1.2 Forma de Juego	19
11.1.3 Fechas	20
11.1.4 Horarios y días de competición para cada categoría.	22
11.1.5 Arbitrajes.	23
11.1.6 Campeones	23
11.1.7 Reglas de juego	24
11.1.8 Alineación en equipos de categoría superior	32
11.1.9 Identificación de jugadores y entrenadores.....	32
12. Modificaciones de terrenos, fechas y horas de juego	33
12.1. Requisitos	33
12.2. Modificaciones para toda la temporada	34
12.3. Tarifas a aplicar para cambio de fecha, hora y terreno de juego	35
13. Solicitud Delegado Federativo	35
DISPOSICIONES ADICIONALES	36



Bases y Normas de Competición de la Federación Melillense de Baloncesto. Temporada 2018/2019

1. Introducción

Las Normas de Competición regulan las competiciones organizadas por la Federación Melillense de Baloncesto (en adelante FMB) en ejercicio de la competencia que le viene atribuida por la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto (en adelante FEB).

Las Normas de Competición se interpretarán de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la FMB, así como en el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, Disposiciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en los Reglamentos Disciplinarios de la FMB y la FEB.

2. Competiciones oficiales de la FMB y asistencia a Selecciones Autonómicas

Competiciones Oficiales:

- Campeonato Autonómico Senior
- Campeonato Autonómico Junior
- Campeonato Autonómico Cadete
- Campeonato Autonómico Infantil
- Campeonato Autonómico Minibasket
- Campeonato Autonómico Pequebasket

Competiciones No Oficiales:

- VII Memorial Guillermo García Pezzi
- Concentraciones Babybasket
- Torneo Navidad FMB
- Competiciones 3x3
- Cualquier otras competiciones organizadas de forma ocasional o en régimen de colaboración, concesión, etc., con una Administración Pública o una entidad privada.

2.1. Selecciones Autonómicas

Los jugadores tienen obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones autonómicas para la preparación y posterior participación en las competiciones correspondientes a su categoría. La no participación en el programa de selecciones por parte del jugador, atendidas las circunstancias, se considerará infracción de las presentes normas y podrá dar lugar a la incoación de expediente disciplinario, en el que podrá imponérsele de la sanción de inhabilitación para la participación en las competiciones organizadas por la FMB hasta la finalización de la temporada.

Los Clubes facilitarán la asistencia a entrenamientos y convocatorias de selecciones autonómicas a los jugadores que hayan sido requeridos por la federación para tal actividad, salvo que exista informe motivado y por escrito desfavorable a la participación del jugador o jugadora emitido por el coordinador deportivo del club al que pertenezcan y con el visto bueno del Presidente del mismo, siendo debidamente justificada la ausencia a estas convocatorias.

Al mismo tiempo los entrenadores podrán ser convocados por la FMB para el desempeño de esta actividad en alguna de las selecciones que se formen.

3. Categorías

Para la temporada 2018/2019 se establecen las siguientes edades masculinas y femeninas, según los años de nacimiento:

EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR	2000 Y ANTERIORES
JUNIOR	2001-2002
CADETE	2003-2004
INFANTIL	2005-2006
MINIBASKET	2007-2008
PEQUEBASKET	2009-2010
BABYBASKET	2011-2012



4. Sistemas de competición

En las normas específicas de cada competición se reflejará el sistema de competición que respetarán el Reglamento General y de Competiciones de la FMB y las presentes Normas de Competición.

5. Equipos participantes

Participarán en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las demás normas y requisitos de la FMB.

Los nuevos clubes deben aportar a la FMB, previamente a su participación en la competición, una copia firmada de sus estatutos.

Los clubes que tengan un equipo participando en categoría Nacional, o prevean tenerlo, deberán presentar obligatoriamente la inscripción de equipos en todas las categorías (desde Minibasket hasta Junior, ambas inclusive) del mismo sexo que el equipo de categoría Nacional. Aquellos equipos que obtengan plaza para la próxima temporada en alguna competición de categoría Nacional deberá haber cumplido este requisito en la presente.

El incumplimiento de la obligación anterior, constituye infracción de las presentes normas de competición y será objeto de sanción pecuniaria, previa la tramitación del oportuno expediente disciplinario, con la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €) por cada equipo de base que no hubiera sido inscrito. El importe de la sanción que se imponga será destinado a la adquisición de material o la realización de cursos o clínicos para las categorías de formación.

El club podrá ser eximido de dicha obligación mediante autorización expresa otorgada por la Asamblea de la FMB previa solicitud escrita y motivada dirigida a este órgano.

Asimismo, no se aceptará la inscripción de aquellos equipos cuyo club no haya liquidado las deudas por sanciones, u otros conceptos (arbitrajes y/o aseguramiento) de anteriores temporadas.

6. Inscripción de equipos

La inscripción de los equipos en las competiciones organizadas por la FMB deben realizarse todos los años dentro del plazo establecido a través de la plataforma on-line (<https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>) con la clave que cada



club posee. A continuación se exponen los pasos a seguir para la inscripción de equipos en la plataforma:

1. Introducir los datos del Presidente y del Secretario en el apartado “Datos de Club” para poder seguir con el procedimiento.
2. Empezar a inscribir a los diferentes equipos en la pestaña “Inscripciones”.
3. Diligenciar en cada equipo a los jugadores en la pestaña de “Licencias”. Y una vez dentro meter a cada jugador la documentación solicitada para ser validado por la FMB.

6.1. Documentación

Para que un equipo pueda ser autorizado a inscribirse en las competiciones organizadas por la FMB, deberá presentar en la sede de la misma, y en el plazo que se señale, la siguiente documentación:

- Certificado médico de aptitud para la práctica deportiva con la firma de médico (puede ser de forma colectiva o individual de cada jugador).

6.2. Fechas de inscripción

COMPETICIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
VII Memorial Guillermo García Pezzi	01/10/2018 antes de las 19:00h
Campeonatos Autonómicos	01/10/2018 antes de las 19:00h
Primera Nacional Masculina	06/07/2018 antes de las 14:00h
Primera Nacional Femenina	06/07/2018 antes de las 14:00h

Dichas inscripciones se efectuará en el modelo oficial establecido por la FMB. La falta de presentación de toda la documentación, cuotas, avales y depósitos en los plazos establecidos implicará que el equipo desiste, considerándosele como no inscrito en la categoría, salvo que aparezca incluido en los calendarios oficiales y estos se hayan hecho públicos.

6.3. Cuota de inscripción y aval

Durante la presente temporada, todas las entidades que deseen inscribirse en algunas de las Competiciones organizadas por la FMB deberán de abonar las siguientes cantidades:

CATEGORÍA	AVAL	CUOTA
ACB		3.000 EUROS
LEB		1.500 EUROS
LIGA EBA		1.300 EUROS
LIGA FEMENINA		1.500 EUROS
LIGA FEMENINA-2		845 EUROS
1ª Nacional Masculina	3.386 euros	1.100 EUROS
1ª Nacional Femenina	1.000 euros	300 EUROS
Senior	0 euros	450 EUROS
Junior	0 euros	150 EUROS
Cadete	0 euros	120 EUROS
Infantil	0 euros	90 EUROS
Minibasket	0 euros	60 EUROS
Pequebasket	--	30 EUROS
Babybasket	--	30 EUROS

En competiciones de ámbito provincial, este documento o Aval únicamente será exigible en la primera temporada en la que se inscriban clubes de nueva afiliación a la FMB.

Las cantidades mencionadas no incluyen las cuotas del aseguramiento deportivo obligatorio, ni la de tramitación de licencias, que están especificadas en el apartado correspondiente.

Para la temporada 2018/2019 no deberán abonarse las cuotas de las competiciones de categoría base al ser subvencionadas por la Consejería de Deportes desde la categoría Babybasket hasta la categoría Junior y Senior femenina.

7. Diligenciamiento licencias

7.1. Afiliaciones de jugadores, entrenadores, delegados y árbitros.

La afiliación de jugadores, entrenadores, asistentes, delegados, médicos y árbitros en algunas de las Competiciones organizadas por la FMB, deberá realizarse dentro del plazo establecido al efecto, a través de la plataforma de gestión on-line habilitada por la FMB, debiendo aportar la siguiente documentación:



- Solicitud de inscripción de licencias.
- Fotocopia del DNI o NIE o Pasaporte.
- Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).

En el supuesto de que dicha presentación no se realizara por los medios telemáticos a que se ha hecho referencia se podrá instar desde la Secretaría General de la FMB a su tramitación, aportando la documentación exigida, devengándose para la federación la cantidad de 7 euros por cada licencia que se tramite con posterioridad si no se abonara la cantidad de 7 euros.

La aportación física de la documentación, en el caso de que la FMB la solicite, se realizara en el modo y plazos que determine la Secretaría General de la FMB a teniendo al buen orden de la misma y de las competiciones.

La categoría Babybasket tendrá de plazo hasta una semana antes del inicio de la competición, que se determinará mediante acuerdo con los clubes con equipos participantes en la categoría.

7.2. Diligenciamiento, forma, plazo y derechos

7.2.a. Plazo de diligenciamiento

Las solicitudes de licencias una vez inscrito el equipo deberán presentarse:

- Para inicio de temporada, en los plazos determinados anteriormente.
- Durante la temporada, como mínimo 48 horas laborables antes del encuentro que se pretende que los jugadores disputen.

La fecha final para diligenciar nuevas altas en las distintas Competiciones organizadas por la FMB será hasta las 20:00 horas del día 28 de febrero de 2019 o 48 horas laborables antes del inicio de la fase de *play-off* de la Competición Autonómica correspondiente.

El plazo límite de inscripción de licencias correspondientes a la categoría de 1ª NACIONAL MASCULINO O FEMENINO será hasta las 14:00 horas peninsulares del día 27 de febrero de 2019.

Superado el plazo de inscripción de licencias únicamente se tramitarán inscripciones de licencias de entrenadores, asistentes y delegados de campo hasta 48 horas laborables antes del inicio del partido.



7.2.b. Número de afiliaciones

Todos los equipos, una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada presentarán una relación (tríptico) con al menos ocho propuestas de afiliación de jugadores y una de entrenador con el título exigido.

En las categorías Infantil y Minibasket se realizarán como mínimo 9 propuestas de afiliación de jugadores y una de entrenador con el título exigido.

El máximo de licencias de jugadores será de 12, permitiéndose una vez se haya alcanzado el máximo efectuar 3 bajas y 3 altas, pero no pudiéndose en ningún momento superar el número máximo de licencias.

En las categorías Infantil, Minibasket, Pequebasket y Babybasket el máximo de licencias será de 15, pudiéndose efectuar 3 bajas y 3 altas tras alcanzar dicho máximo.

7.2.c. Cobertura seguro deportivo

Todas las licencias solicitadas a la FMB tendrán como cobertura el Seguro Obligatorio de Accidentes Deportivos contratado por la FMB (RD 849/93) desde la fecha de expedición de la licencia federativa y hasta que cause baja. Los jugadores que pretendan obtener licencia federada deberán presentar obligatoriamente el certificado médico de aptitud para la práctica deportiva.

7.2.d. Licencias arbitrales

Los árbitros y oficiales de mesa que hayan superado las pruebas técnicas requeridas por el Comité Melillense de Árbitros y además hayan sido calificados dentro de una determinada Categoría para suscribir su licencia para la temporada deberán formular su inscripción y abonar los derechos establecidos.

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades máximas más adelante señaladas, incluido el importe del seguro deportivo.

	ACB	Grupo I	Grupo II	1ª División Nacional	Prov.
Árbitros	284 €	139 €	107 €	70 €	56 €
Of. Mesa	93€	81 €	69 €	50 €	44 €

7.2.e. Cuotas de diligenciamiento Autonómicas

Para poder dar validez a todos los trípticos y licencias que se reciban en la FMB será condición indispensable recibir el importe del seguro deportivo en los plazos fijados por la Junta Directiva, devolviéndose todas las solicitudes que se reciban sin este requisito.

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades más adelante señaladas, a las que habrá que añadir el importe del seguro deportivo.

Adecco Oro

Documento de vinculación.....	35,00 €
Jugador formación.....	60,00 €
Jugador comunitario (*).....	60,00 €
mirar bases LEB ORO	
Jugador Extranjero no comunitario.....	1.000,00 €
antes de la competición	
Jugador Extranjero no comunitario.....	1.500,00 €
desde el inicio de la competición hasta el inicio 2º vuelta	
Jugador Extranjero no comunitario.....	2.000,00 €
desde el inicio de la 2º vuelta hasta final plazo inscripción	
Preparador.....	110,00 €
Preparador Extranjero no comunitario.....	2.650,00 €
antes de la competición(**) mirar bases LEB ORO	
Delegados, Asistentes y Directivos.....	55,00 €

Liga EBA

Documento de vinculación.....	35,00 €
Jugador formación y/o comunitario.....	36,00 €
Jugador Extranjero no comunitario.....	700,00 €
antes de la competición	



Jugador Extranjero no comunitario.....	975,00 €
desde el inicio de la competición hasta el inicio 2º vuelta	
Jugador Extranjero no comunitario.....	1.250,00 €
desde el inicio de la 2º vuelta hasta final plazo inscripción	
Preparador.....	76,00 €
Preparador Extranjero no comunitario.....	2.170,00 €
antes de la competición(**) mirar bases EBA	
Delegados, Asistentes y Directivos.....	37,00 €

Campeonatos Senior

Jugador.....	15,02 €
Jugador Especial no Comunitario.....	354,23 €
Entrenador.....	29,35 €
Entrenador Extranjero	361,32 €
Delegados y Directivos.....	22,89 €

Campeonatos Junior y Cadete

Jugador.....	31,25 €
Jugador Especial no Comunitario.....	90,15 €
Entrenador.....	14,84 €
Entrenador Extranjero	83,36 €
Delegados y Directivos.....	15,02 €

Campeonatos Infantil, Minibasket, Pequebasket y Babybasket

Jugador.....	15,02 €
Jugador Especial no comunitario	90,15 €
Entrenador.....	14,84 €
Entrenador Extranjero	83,36 €
Delegados y Directivos.....	15,02 €



Aseguramiento Deportivo (pendiente de confirmación)

Menor de edad	11,00€
Mayor de edad.....	46,00 €

Para la temporada 2018/2019 no deberán abonarse las cuotas por diligenciamiento de licencias de las competiciones de categoría base y Senior al ser subvencionadas por la Consejería de Deportes, y en lo que se refiere al coste del aseguramiento deportivo y en lo que se refiere a la categoría Senior masculina se estará a lo dispuesto en el apartado 6.5 (CUOTAS INSCRIPCIÓN) de las presentes normas de competición.

7.2.f. Duplicados de licencias

Los duplicados de cualquier tipo de licencia que se soliciten a la FMB tendrán un coste unitario de 3,00 euros.

8. Titulación de entrenadores

Las licencias de entrenador serán válidas para todos los equipos de un mismo club, excepto los casos en que se tenga licencia en dos clubes distintos.

Para poder constar como entrenador en la relación de un equipo se deberá estar en posesión del correspondiente título.

Relación de niveles de titulación categorías entrenables:

- **Nivel 0 o Iniciación:** Babybasket y Pequebasket.
- **Nivel I:** Minibasket e infantil; Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Minibasket e Infantil.
- **Nivel II:** Cadete, junior y senior; Campeonato Autonómica Senior; Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Minibasket, Infantil y Cadete.
- **Nivel III o Superior:** Todas las competiciones y campeonatos locales y nacionales.

La licencia diligenciada por la federación solo será válida para la categoría donde ha sido emitida, basándose en el cuadro de titulación por niveles. En caso



de presentar licencia de otra categoría (incluso superior) solo se podrá ejercer funciones de delegado de equipo. Por lo tanto cada entrenador deberá tener tantas licencias como equipos entrene.

La FMB dentro de su ámbito podrá expedir licencias de entrenador a aquellos que no reúnan los requisitos de titulación requeridos para una categoría. En este caso deberán abonar un canon equivalente no reembolsable a los derechos de inscripción del curso que debiera realizar, siendo válido para la temporada.

En el supuesto de convocatoria de curso de entrenadores por la Federación Melillense de Baloncesto durante la temporada, la persona sin titulación que hubiere sido habilitada previo pago íntegro de los derechos económicos reseñados anteriormente, deberá inscribirse necesariamente en el curso, y el canon satisfecho será destinado a suplir el coste del curso completo. La no inscripción del interesado dará lugar a la pérdida del importe satisfecho en los términos expuestos en el párrafo precedente.

Los entrenadores que estuvieran inscritos en el Curso de Entrenadores organizado por la F.M.B. podrán dirigir encuentros de la categoría para la que les capacite el nivel de titulación que estuvieran realizando

8.1. Licencias en clubes distintos

Se permitirá tener licencia a un entrenador o entrenador ayudante en dos equipos distintos de dos Clubes distintos, siempre y cuando no pertenezcan a la misma categoría.

9. Arbitrajes

La FMB a través del Comité de Árbitros hará pública, con carácter previo al inicio de las competiciones locales, la relación de los árbitros cualificados para dirigir encuentros.

Las listas de árbitros podrán ser modificadas en cualquier momento de la competición por el órgano competente del comité de árbitros de la federación.

La FMB podrá, a propuesta del Comité de Árbitros y mediante resolución del Comité de Competición, no renovar las licencias federativas arbitrales a cualquier árbitro u oficial que no haya cumplido con las normas de aplicación obligatoria (emanadas de la FMB o de la FEB) o con el reglamento de orden interno del Comité de Árbitros.



Se considerará igualmente justificación para la no renovación de licencia arbitral la inactividad injustificada durante una temporada completa o gran parte de ella.

9.1. Dirección de encuentros

Los árbitros solo podrán dirigir aquellos encuentros para los que hayan sido designados por el Comité de Árbitros de la FMB. En el supuesto en que intervengan en partidos sin la previa autorización del encargado de las designaciones arbitrales, o en su defecto o ausencia, del presidente del Comité de Árbitros, serán sancionados, previa la tramitación del oportuno expediente disciplinario, con la retirada de la licencia federativa para el resto de temporada.

9.2. Equipo Arbitral

Salvo acuerdo en contrario adoptado por la Delegación Provincial, el equipo arbitral estará compuesto de:

- Categorías Senior y Junior: 2 árbitros y 2 oficiales de mesa, como mínimo.
- Categorías Cadete e Infantil masculino y femenino: 2 árbitros y un oficial de mesa como mínimo.

El resto de categorías constarán de 1 árbitro y un oficial de mesa, como mínimo

9.3. Arbitrajes no locales

Los Clubes podrán solicitar, con quince días de antelación como mínimo a la fecha del encuentro prevista, la designación de árbitros no locales, debiendo abonar un depósito previo de 1.500 € para atender dicha solicitud

9.4. Tarifas arbitrales

La FMB, a través del Comité de Árbitros, hará pública el día 31 de octubre de 2018 las tarifas arbitrales para la temporada 2018/2019. Dichas tarifas podrán ser revisadas a lo largo de la temporada por motivos de aplicación y ejecución presupuestaria de la FMB.

1) Tarifas arbitrales Nacionales

Tarifas Arbitrales LEB					
Anotador	Auxiliar	Crono	24"	Comité	Total

45 €	45 €	45 €	45 €	75 €	255 €
------	------	------	------	------	-------

Tarifas Arbitrales EBA				
Anotador	Crono	24"	Comité	Total
24 €	24 €	24 €	36 €	108 €

Tarifas Arbitrales 1º División Femenina						
Árbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Anotador	Crono	24"	Comité	Total
31,50 €	31,50 €	15,75 €	15,75 €	15,75 €	16,75 €	127,00 €

2) Tarifas arbitrales Autonómicas

2.a) Mesa completa para todas las categorías

Categoría	Árbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Anotador	Crono	24"	Comité	Total
Senior	18,00 €	18,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	5,00 €	71,00 €
Junior	14,00 €	14,00 €	9,50 €	9,50 €	9,50 €	5,00 €	61,50 €
Cadete	13,50 €	13,50 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	5,00 €	59,00 €
Infantil	13,00 €	13,00 €	8,50 €	8,50 €	8,50 €	4,00 €	55,50 €
Minibasket	12,50 €	12,50 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	4,00 €	53,00 €

2.b) Mesa para 2 árbitro 2 anotadores

Categoría	Árbitro Principal	Anotador Auxiliar	Anotador	Crono	Comité	Total
Junior	17,25 €	17,25 €	11,00 €	11,00 €	5,00 €	61,50 €
Cadete	16,00 €	16,00 €	11,00 €	11,00 €	5,00 €	59,00 €
Infantil	14,75 €	14,75 €	11,00 €	11,00 €	4,00 €	55,50 €

Minibasket	13,50 €	13,50 €	11,00 €	11,00 €	4,00 €	53,00 €
------------	---------	---------	---------	---------	--------	---------

2.c) Mesa para 2 árbitros 1 anotador

Categoría	Árbitro Principal	Anotador Auxiliar	Anotador	Comité	Total
Junior	19,50 €	19,50 €	17,50 €	5,00 €	61,50 €
Cadete	19,00 €	19,00 €	16,00 €	5,00 €	59,00 €
Infantil	18,00 €	18,00 €	15,50 €	4,00 €	55,50 €
Minibasket	17,25 €	17,25 €	14,50 €	4,00 €	53,00 €

2.d) Mesa para 1 árbitro 2 anotadores

Categoría	Árbitro Principal	Anotador	Anotador	Comité	Total
Junior	27,00 €	14,75 €	14,75 €	5,00 €	61,50 €
Cadete	25,50 €	14,25 €	14,25 €	5,00 €	59,00 €
Infantil	24,00 €	13,75 €	13,75 €	4,00 €	55,50 €
Minibasket	23,00 €	13,00 €	13,00 €	4,00 €	53,00 €

2.e) Mesa para 1 árbitro 1 anotador

Categoría	Árbitro Principal	Anotador	Comité	Total
Junior	26,50 €	20,00 €	5,00 €	61,50 €
Cadete	25,00 €	19,00 €	5,00 €	59,00 €
Infantil	24,00 €	17,50 €	4,00 €	55,50 €

Minibasket	23,00 €	16,00 €	4,00 €	53,00 €
Pequebasket	19,00	12,00 €	4,00 €	35,00 €

10. Terrenos de juego

10.1 Terreno oficial de juego

El campo de juego será el propuesto por la FMB para todas las competiciones.

Cada Club deberá contar con un terreno de juego oficial aprobado por la FMB o entidad correspondiente que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor para la disputa de los partidos que no pudieran celebrarse en campos de la FMB cedidos por la Consejería de Deportes.

En caso de no poder efectuarse todos los partidos en campos cedidos a la FMB por la Consejería de Deportes de la CAM, éstos se celebrarán en campo del equipo local.

10.2. Características

Para la Primera Nacional masculina y femenina, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de tableros transparentes de una sola pieza, con piso de madera o material sintético similar (podrán ser admitidos pavimentos de terrazo o similares), marcador y aparato para la regla de 24" electrónicos, este último digital y de sistema de cuenta atrás. Asimismo el Club pondrá a disposición del cronometrador dos cronómetros de mesa.

Todos los campos deberán contar con vestuarios independientes para los dos equipos así como para los árbitros que deberán tener vestuario propio.

10.3. Suspensión de encuentros

Si se solicitara suspensión o aplazamiento de un encuentro, este deberá jugarse en campo de la FMB, y en caso de no disponibilidad de instalación, se disputara en el campo del equipo que no haya realizado la petición de suspensión o aplazamiento, en caso de suspensión del partido por inclemencia atmosférica, deberá fecharse por parte de los clubs e informar a la federación de



la fecha, hora y campo de la celebración del encuentro en un plazo máximo de 24 horas desde la suspensión del mismo.

En el caso de “suspensión de encuentros por parte de la federación” o “por fuerza mayor”, deberán celebrarse antes de finalizar la primera vuelta de la Liga Regular o dos jornadas antes de la finalización de la Liga Regular, si el encuentro suspendido fuese de la segunda vuelta.

10.4. Clausura

Cuando el órgano jurisdiccional correspondiente determine por sanción la clausura del terreno de juego de un equipo y una vez dicho fallo sea ejecutivo, el Club afectado comunicará en el plazo de 24 horas el escenario de los siguientes encuentros. Dichos terrenos de juego deberán reunir las condiciones técnicas exigidas para la Categoría y ser aprobadas por la FMB.

11. Desarrollo de la competición

11.1. Normas específicas de las competiciones

11.1.1. Composición de las competiciones y participación

Las Competiciones estarán formadas por los Equipos que realicen su inscripción, en un solo Grupo si fueran 10 Equipos y si fueran más de 10 se dividirían en 2 Grupos.

11.1.2 Forma de Juego

La competición se dividirá en las siguientes Fases:

- PRIMERA FASE - REGULAR
- SEGUNDA FASE - FINAL

En la Primera Fase, se jugará una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1 en adelante, en su caso, en cada uno de los Grupos. Si el número de equipos es reducido se podrán ampliar el número de vueltas.

La Segunda Fase – Play off Final, la disputarán los 4 Primeros Clasificados. Desde la categoría Minibasket hasta la categoría Senior, los 4 primeros clasificados disputarán una 1º eliminatoria de Play off (semifinales, el 1º- 4º y 2º- 3º), al mejor de 3 encuentros. Una vez determinado el equipo ganador de cada semifinal se disputara la 2º eliminatoria de Play Off (también al mejor de 3 partidos), por un lado los dos equipos ganadores de las semifinales disputaran

la eliminatoria por el título (1º y 2º clasificado) y los dos equipos perdedores de la eliminatoria de semifinales disputaran una nueva eliminatoria por el 3º y 4º puesto (esta eliminatoria por el 3º y 4º puesto se disputara en función de la disponibilidad de pista por la FMB).

En el caso de la categoría Pequebasket la segunda fase - Play Off Final podrá desarrollarse de igual forma que el expuesto con anterioridad pero a partido único en un mismo fin de semana (sábado y domingo), principalmente por motivos de tiempo y espacio. De configurarse 2 Grupos, la Segunda Fase la disputarían los 2 Primeros Clasificados de cada Grupo en las condiciones descritas ya en el apartado anterior.

11.1.3 Fechas

Las fechas posibles de disputa para las competiciones autonómicas para la Temporada 2018/2019 son las que a continuación se relacionan: (13 al 17 abril 19 campeonato mini)

DÍA		MES	AÑO
SÁBADO	27	OCTUBRE	2018
SÁBADO	3	NOVIEMBRE	2018
SÁBADO	10	NOVIEMBRE	2018
SÁBADO	17	NOVIEMBRE	2018
SÁBADO	24	NOVIEMBRE	2018
SÁBADO	1	DICIEMBRE	2018
SÁBADO	8	DICIEMBRE	2018
SÁBADO	15	DICIEMBRE	2018
SÁBADO	12	ENERO	2019
SÁBADO	19	ENERO	2019
SÁBADO	26	ENERO	2019
SÁBADO	2	FEBRERO	2019
SÁBADO	9	FEBRERO	2019

SÁBADO	16	FEBRERO	2019
SÁBADO	23	FEBRERO	2019
SÁBADO	2	MARZO	2019
SÁBADO	9	MARZO	2019
SÁBADO	16	MARZO	2019
SÁBADO	23	MARZO	2019
SÁBADO	30	MARZO	2019
SÁBADO	27	ABRIL	2019
SÁBADO	4	MAYO	2019
SÁBADO	11	MAYO	2019
SÁBADO	18	MAYO	2019
SÁBADO	24	MAYO	2019
SÁBADO	1	JUNIO	2019
SÁBADO	8	JUNIO	2019
SÁBADO	15	JUNIO	2019
SÁBADO	22	JUNIO	2019

La FMB podrá programar jornadas entre semana debido a falta de fechas disponibles o disponibilidad de pistas, con el fin de completar la totalidad de jornadas dentro de cada competición.

Durante el mes de diciembre de 2018 las categorías cadete e infantil podrán no disputar partidos para facilitar la preparación de los Campeonatos de

España de Selecciones Autonómicas. La competición Minibasket podrá no disputar partidos durante el mes de abril de 2019 para facilitar la preparación de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas.



11.1.4 Horarios y días de competición para cada categoría.

Liga Senior masculina y Liga Junior masculina

Se celebrarán los lunes y viernes (que no hay LEB) a las 22:00 horas en el pabellón Guillermo García Pezzi e IES Miguel Fernández.

Liga mixta femenina

Se celebrarán los lunes y viernes (que no hay LEB) a las 22:00 horas en el pabellón Guillermo García Pezzi e IES Miguel Fernández.

Ligas Cadete, Infantil y Minibasket masculina y femenina:

Se celebrarán los sábados por la mañana en el pabellón Guillermo García Pezzi, en el pabellón Javier Imbroda Ortiz, en el pabellón del IES Miguel Fernández y en el pabellón del CEIP Anselmo Pardo. En función del número de equipos inscritos se utilizara el horario de viernes tardes para la celebración de algún partido de forma puntual.

Liga Pequebasket

Se celebrará los sábados por la mañana en el pabellón IES Miguel Fernández, disputándose la fase final en el Pabellón Guillermo Garcia Pezzi. (según disponibilidad).

Liga Babybasket

Se disputarán los encuentros amistosos los viernes tarde, sábados o domingos en función de la disponibilidad de pistas, tanto en Pabellón Guillermo García Pezzi como en el Pabellón del IES Miguel Fernández.

La F.M.B. podrá por motivos de disponibilidad de instalaciones modificar los días, horarios y campos previstos en estas Normas de Competición a lo largo de la temporada en función de las pistas cedidas por la CAM.



11.1.5 Arbitrajes.

Competición Senior:

Los gastos de arbitraje específicos de esta categoría para la temporada 2018/2019 se abonarán por los equipos en la forma y modo establecidos en las presentes bases de competición.

Resto de competiciones autonómicas:

No se abonarán gastos de arbitraje, aplicándose la subvención concedida por la CAM para organización del campeonato al pago de los mismos.

11.1.6 Campeones

Competición Senior:

El campeón autonómico Senior masculino jugará la eliminatoria de ascenso a liga EBA (siempre y cuando se den las condiciones expuestas en las normas de competición de la FEB o según los acuerdos puntuales de las federaciones autonómicas implicadas). El campeón Senior masculino podrá disputar la fase de ascenso a Liga EBA siempre que no haya ningún equipo de la ciudad en dicha categoría.

Competiciones Junior, Cadete e Infantil: Ctos. España de Clubes

Los equipos que quieran participar en el Campeonato de España de Clubes si quedarán campeón en su competición, deberán informar a la FMB antes de las 20:00 horas del día 15 de marzo de 2019, de su decisión de asistir a dicho campeonato, en caso de no hacerlo se entenderán que renuncian.

Los equipos que resulten campeón en cada una de sus respectivas categorías participarán en la Fase Final del Campeonato de España de Clubes.

CATEGORÍA	FECHA CELEBRACIÓN FASE FINAL AUTONÓMICA	FASE FINAL
-----------	---	------------

JUNIOR FEM.	21/04/2019 ambos O 14/04/2019 masculino	5-11/05/2019
JUNIOR MASC.		28/04-04/05/2019 (dependiendo fecha de la F. Final Euroliga Junior 2019)
CADETE FEM.	14/04/2019	19-25/05/2019
CADETE MASC.		
INFANTIL FEM.	26/05/2019	09-15/06/2019
INFANTIL MASC.		

11.1.7 Reglas de juego

Categoría Infantil: Se complementarán con las siguientes reglas, las cuales no tendrán efecto en los Campeonatos de Selecciones y de Clubes organizados por la FEB.

1º.- Será obligatoria la inscripción en Acta de, al menos, 8 Jugadores, autorizándose la inscripción de un máximo de 12 jugadores (**no siendo necesario que estos estén en banquillo en el inicio, habiendo sido inscritos en acta y bajo la responsabilidad del entrenador en lo que respecta al cumplimiento de normativa**).

2º.- El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada cuarto. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el cuarto, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el cuarto como jugado para los dos jugadores.

3º.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).



- Un tiempo muerto registrado durante por cada prórroga. Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o a las dos prórrogas.

4º.- NO está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros cuartos SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado.
- Sustituir Jugador descalificado.
- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

5º.- Cada Jugador debe jugar al menos un cuarto completo durante los tres primeros cuartos, entendiéndose cuarto completo desde que se inicia el cuarto hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador lesionado: Un jugador que no finalice un cuarto por lesión, se considera que ya ha jugado un cuarto completo.
- No existe obligación de ser sustituido si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador descalificado: Un jugador que no finalice un cuarto por que ha sido descalificado, se considera que ya ha jugado un cuarto completo.
- Jugador comete 5 faltas personales: Un jugador que no finalice un cuarto por haber cometido 5 faltas personales, se considera que ya ha jugado un cuarto completo.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, **el cuarto jugado no le cuenta como completo jugado ni descansado.**

6º.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un cuarto completo en los tres primeros cuartos, entendiéndose cuarto completo desde que se inicia el cuarto hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES. **En caso de incumplirla se dará por perdido el encuentro si el otro equipo firma bajo protesta, o comunicación en la informe o acta arbitral.**

7º.- Cualquier infracción en la alineación de las reglas 6º ó 7º supondrá para el equipo infractor, en caso de haber ganado el partido, la pérdida del encuentro por el resultado de 20-0. **En el caso de que el equipo infractor pierda el partido por una diferencia menor de 20 puntos, supondrá la pérdida del encuentro con el resultado de 20-0. En el**



supuesto de que el equipo infractor pierda por una diferencia mayor de 20 puntos el resultado final será el obtenido en el partido.

8º.- El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

9º.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada cuarto, lo que indica que en cada nuevo cuarto se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del cuarto cuarto para las dos prórrogas.

10º.- Se aplicará la regla de posesión de balón de 24 segundos y la de 8 segundos.

11º.- Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. El partido continuará a reloj corrido, anotándose en el acta todas las incidencias, excepto los puntos.

Categoría Minibasket: Se completarán con las siguientes reglas.

1º.- En el campeonato Escolar podrán participar todos aquellos colegios de la Ciudad Autónoma de Melilla que estén constituidos y dados de alta ante el organismo oportuno como club deportivo. Y en el Campeonato Federado podrán participar todos aquellos Clubs y Centros Escolares que estén constituidos ante el oportuno organismo.

2º.- Los equipos estarán formados por un mínimo de 9 y un máximo de 12 jugadores (para el Campeonato Escolar, todos los jugadores deberán estar matriculados en el centro escolar al cual van a representar, no obstante se permitirá que jugadores y jugadoras jueguen con otro centro escolar siempre y cuando su colegio de origen no participe en esta competición).

Para que el resultado del encuentro sea válido será necesario que los equipos tengan inscritos en el acta al menos a 9 jugadores, en el caso de que algún equipo comience el partido sin ese número de jugadores perderá el partido en caso de ganar al final del mismo (**no siendo necesario que estos estén en banquillo en el inicio, habiendo sido inscritos en acta y bajo la responsabilidad del entrenador en lo que respecta al cumplimiento de normativa**), el resultado será de 20-0 para el equipo no infractor. En caso de que el equipo infractor pierda el resultado final será el obtenido en el partido.



Si los dos equipos incumplen la regla anteriormente comentada valdrá el resultado final reflejado en el acta.

3º.- En el Campeonato Escolar no se permitirán inscribirse a equipos que estén compuestos por jugadores y jugadoras de distintos centros escolares, con el fin de evitar "posibles selecciones de los mejores jugadores en edades tempranas", de esta manera fomentaremos el verdadero espíritu del minibasket anteponiendo el objetivo de jugar con mis compañeros de clase al de la pura competición, cuyo único objetivo es entrenar para ganar.

4º.- El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada cuarto. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el cuarto, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el cuarto como jugado para los dos jugadores.

5º.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Se tendrá dos tiempos muertos por parte (tres cuartos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada una de las dos prórrogas. Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o a las dos prórrogas.

6º.- NO está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros cuartos SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustituir Jugador descalificado.
- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

7º.- Cada Jugador debe jugar al menos dos cuartos completos durante los 5 primeros cuartos, entendiéndose cuarto completo desde que se inicia el cuarto hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un cuarto por lesión, se considera que ya ha jugado un cuarto completo. Toda lesión debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un cuarto, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.

- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un cuarto por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos cuartos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos cuartos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el cuarto jugado **no le cuenta como completo jugado ni descansado.**

8º.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos cuartos completos durante los 5 primeros cuartos, entendiéndose cuarto completo desde que se inicia el cuarto hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES. **En caso de incumplirla se dará por perdido el encuentro si el otro equipo firma bajo protesta, o comunicación en la carta del árbitro.**

9º.- Cualquier infracción en la alineación de las reglas 7º ú 8º supondrá para el equipo infractor, en caso de haber ganado el partido, la pérdida del encuentro por el resultado de 20-0. **En el caso de que el equipo infractor pierda el partido por una diferencia menor de 20 puntos, supondrá la pérdida del encuentro con el resultado de 20-0. En el supuesto de que el equipo infractor pierda por una diferencia mayor de 20 puntos el resultado final será el obtenido en el partido.**

10º.- El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

11º.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada cuarto, lo que indica que en cada nuevo cuarto se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto cuarto para las dos prórrogas.

12º.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. El partido continuará a reloj corrido, anotándose en el acta todas las incidencias, excepto los puntos.

13º.- El encuentro se dividirá en dos partes de 3 cuartos cada una. Cada cuarto será de 8 minutos, en los cuales se jugara a reloj corrido los siete

primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período). En el último cuarto se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado. En las dos prórrogas se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

14º.- Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende.

La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto. **Acumulando falta técnicas para el entrenador.**

15º.- **Se aplicará 24" de posesión siempre que haya disponibilidad por parte del comité de árbitros.**

16º.- Se implanta la línea de tres puntos.

17º.- El descanso entre cuartos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y el descanso entre los cuartos 3º y 4º de cinco minutos.

Categoría Pequebasket: Se aplicarán las siguientes reglas.

1º.- En el campeonato Autonómico Federado podrán participar todos aquellos Clubs y Centros Escolares que estén constituidos ante el oportuno organismo.

2º.- Los jugadores y jugadoras participantes habrán nacido en los años 2009 y posteriores.

3º.- Los equipos estarán formados por un mínimo de 9 y un máximo de 12 jugadores. Para que el resultado del encuentro sea válido será necesario que los equipos tengan inscritos en el acta al menos a 8 jugadores, en el caso de que algún equipo comience el partido sin ese número de jugadores perderá el partido, en caso de ganar al final del mismo, y el resultado será de 20-0 para el equipo no infractor, (**no siendo necesario que estos estén en banquillo en el inicio, habiendo sido inscritos en acta y bajo la responsabilidad del entrenador en lo que respecta al**

cumplimiento de normativa. Si los dos equipos incumplen la regla anteriormente comentada valdrá el resultado final reflejado en el acta.

4º.- Cada jugador deberá intervenir como mínimo en uno de los 3 cuartos y deberá descansar en al menos en uno de los 3 primeros períodos. El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada cuarto. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el cuarto, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el cuarto como jugado para los dos jugadores.

5º.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- **Se tendrá dos tiempos muerto por parte.**
- Un tiempo muerto registrado durante cada prórroga.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o a las dos prórrogas.

6º.- NO está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros cuartos SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado.
- Sustituir Jugador descalificado.
- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

7º.- Cada Jugador debe jugar al menos un cuarto completo durante los 4 cuartos, entendiéndose cuarto completo desde que se inicia el cuarto hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un cuarto por lesión, se considera que ya ha jugado un cuarto completo. Toda lesión debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un cuarto, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.
- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un cuarto por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos cuartos completos.



- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos cuartos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el cuarto jugado no le cuenta **como completo jugado ni descansado.**

8º.- Cualquier infracción en la alineación de las reglas 6º ó 7º supondrá para el equipo infractor, en caso de haber ganado el partido, la pérdida del encuentro por el resultado de 20-0. **En el caso de que el equipo infractor pierda el partido por una diferencia menor de 20 puntos, supondrá la pérdida del encuentro con el resultado de 20-0. En el supuesto de que el equipo infractor pierda por una diferencia mayor de 20 puntos el resultado final será el obtenido en el partido.**

9º.- El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

10º.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada cuarto, lo que indica que en cada nuevo cuarto se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del cuarto cuarto para las dos prórrogas.

11º.- Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 30 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. El partido continuará a reloj corrido, anotándose en el acta todas las incidencias, excepto los puntos.

12º.- El encuentro se dividirá en dos partes de 2 cuartos cada una. Cada cuarto será de 10 minutos, en los cuales se jugara a reloj corrido, excepto los 3 últimos minutos del último cuarto, y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el cuarto).

En los las dos prórrogas se jugarán los cinco minutos a reloj corrido. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

13º.- Se implanta la línea de tres puntos.

14º.- El descanso entre cuartos: 1º y 2º, 3º y 4º, será de un minuto. Y entre el cuarto 2º y 3º de cinco minutos.

Categoría babybasket

- El partido se dividirá en dos cuartos de quince minutos cada uno de ellos a reloj corrido.
- El descanso tendrá una duración de cinco minutos.
- Se podrán realizar todos los cambios que se deseen en cualquier momento.
- Las faltas personales en ningún caso llevarán tiro libre, siempre se sacará del lugar más cercano al de la comisión de la falta.
- Las violaciones al reglamento como pasos, dobles, acompañamiento, campo atrás, etc serán aplicadas por parte del árbitro con la finalidad de enseñar a los jugadores el reglamento de juego.
- No habrá resultado, no se llevará tanteo y tampoco habrá oficial de mesa, controlándose el tiempo de juego por el árbitro.
- Solo habrá un árbitro por encuentro.

11.1.8 Alineación en equipos de categoría superior (revisar)

Los jugadores de categoría masculina podrán ser alineados en equipos de categoría inmediatamente superior a la suya sin que por ello pierdan su categoría inicial.

Las jugadoras de categoría femenina podrán ser alineadas en equipos de categoría 2 veces superior a la suya sin que por ello pierdan su categoría inicial.

En el caso que en la superior categoría exista más de un equipo del mismo club, el jugador de inferior categoría sólo podrá ser alineado por aquel en el que lo haga inicialmente, no pudiendo desde ese momento ser alineado en el otro equipo de esa misma categoría.

11.1.9 Identificación de jugadores y entrenadores

Los participantes en un partido deberán identificarse con la licencia o autorización federativa. En caso de no presentar licencia se podrá actuar identificándose mediante DNI o Pasaporte, sin perjuicio de la sanción correspondiente según Reglamento Disciplinario.

12. Modificaciones de terrenos, fechas y horas de juego

12.1. Requisitos

Cualquier modificación de fecha, hora y terreno de juego se realizará en el impreso oficial establecido por la FMB.

Solo podrán ser autorizadas las modificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Bien cumplimentada en todos los campos.
- 2) Tener entrada con la antelación suficiente conforme a los plazos establecidos enviada por correo electrónico a competiciones@melillensebaloncesto.es o entregada en la Federación Melillense de Baloncesto.
- 3) Deberá venir con la conformidad del equipo contrario mediante firma y sello del mismo en el impreso oficial. Y validada por ambos Directores Deportivos.
- 4) Haber abonado las cuotas pertinentes en el momento de presentar la documentación, adjuntando fotocopia del giro postal o transferencia correspondiente.
- 5) En el caso de no recibirse la documentación antes reseñada en su totalidad y en los plazos establecidos se considerará desistido de su petición.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO DE RECEPCIÓN EN LA FEDERACIÓN	CONFORMIDAD DEL CONTRARIO	IMPORTE DEL ABONO
FECHA/ CAMPO/ HORA	ANTES 9 DIAS CELEBRACIÓN DEL PARTIDO	SÍ	00,00 €
FECHA/ CAMPO/ HORA	DE 8 A 5 DÍAS CELEBRACION DEL PARTIDO	SÍ	20,00 €
FECHA/ CAMPO/ HORA	4 DÍAS ANTES CELEBRACIÓN DEL PARTIDO	NO	X

Si el cambio se debiera a fuerza mayor o caso fortuito (no pudiera haberse modificado en los plazos establecidos por cualquier circunstancia razonable a juicio de la FMB, por no disponer del mínimo de jugadores por lesión o



cualquier otra razón debidamente justificada, etc.), deberán presentarse las alegaciones y documentos que acrediten tales circunstancias ante el Comité de Competición para que el mismo emita resolución al respecto.

La FMB conjuntamente con el Comité de Árbitros, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, podrá modificar el horario de partido inicialmente previsto en el calendario publicado.

Los encuentros se iniciarán con carácter general en los días y bandas horarias que se indican:

Los encuentros se iniciarán con carácter general en los días y bandas horarias que se indican:

- Lunes : 16:00 a 00:00 horas.
- Martes : 16:00 a 00:00 horas.
- Miércoles : 16:00 a 00:00 horas.
- Jueves: 16:00 a 00:00 horas.
- Viernes:16:00 a 00:00 horas.
- Sábados, domingos y festivos:.....09:00 a 00:00 horas.

No podrán coincidir con la celebración de partidos de equipos de la CAM que actúen como locales en categoría nacional.

Excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la FMB podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, siendo requisito indispensable para su consideración el haber recibido en la FMB el día de la petición la cuota de 60,00 €.

Cuando una petición incluya más de un concepto solo se le cobrará un importe, como si se tratara de la modificación por uno solo de ellos.

12.2. Modificaciones para toda la temporada

Cualquier modificación de los datos del Club, terreno de juego, horarios, color de equipación etc., realizada después de la inscripción inicial, llevará aparejada una cuota de 53,00 €; no obstante lo anterior, no se aplicará dicha cuota, cuando la modificación se produzca por causa de fuerza mayor y esté debidamente justificada.

12.3. Tarifas a aplicar para cambio de fecha, hora y terreno de juego

Cualquier modificación de fecha, hora y terreno de juego, llevará aparejada las siguientes cuotas:

COMPETICION	IMPORTE
1ª Nacional Masculina	82€
1ª Nacional Femenina	59€
Competiciones Provinciales	20€

13. Solicitud Delegado Federativo

Todo Club podrá solicitar la presencia de un Delegado de la FMB para cualquier encuentro que dispute. Para ello deberá solicitarlo por escrito con una antelación de quince días a la celebración del encuentro, debiendo abonar un canon de 369,00-€ en competiciones autonómicas.



DISPOSICIONES ADICIONALES

1ª.- Las Normas de Competición para la temporada 2018/2019 entran en vigor el mismo día de su aprobación por la Asamblea General de la FMB y continuarán en vigor hasta la aprobación de las de la temporada 2019/2020.

2ª.- SISTEMA COMITÉ COMPETICIÓN: Para la temporada 2018/2019 el sistema de Comité de Competición de la FMB será de Juez Único.

3ª.- SISTEMA COMITÉ APELACIÓN: Para la Temporada 2018/2019, el sistema de Comité de Apelación de la FMB será de Juez Único. Para la tramitación del recurso de apelación que se deduzca, en su caso, contra las resoluciones dictadas por el Juez Único de Competición será preciso acompañar a dicho escrito justificante de haber satisfecho el depósito económico que asciende a esta temporada 2018/2019 a la cantidad de 60 euros. Dicho depósito no será objeto de devolución en caso de que se confirme por el Comité de Apelación y en su integridad el fallo del Comité de Competición.

4ª.- Los fallos y acuerdos del Comité Territorial de Competición solo serán enviados a los clubes intervinientes en el mencionado fallo o acuerdo.

5ª.- En todas las competiciones organizadas por la FMB serán de aplicación las presentes Normas de Competición de la temporada 2018/2019, y en todo lo no previsto o tipificado por las mismas y con carácter supletorio, Reglamento Disciplinario FMB y el Reglamento General y de Competiciones de la FMB. (Temporada 2018/2019).